

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, de forma gratuita, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que se propone, pudiendo examinarlos en el domicilio indicado, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador, Antonio Núñez Simón.—70.133.

ARTECOCINA DE LA SUBBÉTICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único don Juan Crisóstomo Vacas Santiago, de la entidad Artecocina de la Subbética, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en Polígono San Bartolomé, de Luque (Córdoba), el día 15 de enero de 2009, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar y aprobar en su caso, el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de Artecocina de la Subbética, S.A., por importe de 100.188,71 euros, mediante la emisión de 1.667 acciones de valor nominal de 60,10121 euros por acción.

Segundo.—Autorizar al Administrador único a modificar la redacción actual de los Estatutos en lo relativo a la cuantía del capital social, así como para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Tercero.—Derecho de adquisición preferente, que se ejercitará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes. No obstante, en el caso de que transcurrido el plazo para la suscripción, algún socio no haya hecho uso del mismo, se abrirá una segunda vuelta a favor de los socios que sí hayan acudido a la ampliación, en el plazo de otros quince días.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción del acta, lectura y aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social el texto íntegro y el informe justificativo de la ampliación del capital, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar igualmente la posibilidad que tienen los accionistas que sean titulares de más de un cinco por ciento del capital social, de solicitar un complemento de la convocatoria en los términos previstos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Luque (Córdoba), 27 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Juan Crisóstomo Vacas Santiago.

ASAP WORLDWIDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

INMOBILIARIA SANTA GERTRUDIS DE FRUITERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya existente)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 15 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de ASAP Worldwide, S.L. siendo beneficiaria de la misma Inmobiliaria Santa Gertrudis de Fruitera, S.L. sociedad ya existente. El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Barcelona y Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—El Administrador. Lluís Gibert Baró.—70.364. 1.ª 9-12-2008

AUTORECANVIS ENRIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

JORECA, S. L.

ANCOREDA, S. L.

GECOLLO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 octubre de 2008, los socios de «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada» y los socios de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Joreca, Sociedad Limitada», «Ancoreda, Sociedad Limitada» y «Gecollo, Sociedad Limitada» por «Autorecanvis Enric, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 24 de octubre de 2008.—El Administrador único, Enric Escoda Sañé.—70.829. 1.ª 9-12-2008

AVELINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 114/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Alejandro Santos Martín, José Gabriel Pérez Becerra y Asur Valle Rodríguez, frente a Avelino Martínez González, NIF n.º 9411918L, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20.11.2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 12433,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—69.165.

B. BRAUN AVITUM ANDALUCÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público

que el accionista único de «B. Braun Avitum Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal», en liquidación, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, decidió en fecha 28 de noviembre de 2008 la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a fecha 27 de noviembre de 2008:

	Euros
Activo:	
Empresas del grupo (préstamos)	247.745,00
Administraciones Públicas	631,42
Tesorería	142,96
Total activo	248.519,38
Pasivo:	
Capital suscrito	250.000,00
Resultado de ejercicios anteriores	13,24
Resultado del ejercicio	(1.493,86)
Total pasivo	248.519,38

Rubí (Barcelona), 28 de noviembre de 2008.—Un Liquidador solidario, Manuel Jiménez Muñoz.—69.889.

BALAYO INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos

A los efectos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 16 de julio de 2008 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión a títulos físicos al portador de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el día 25 de noviembre de 2008 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la reversión de la forma de representación de las acciones, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para pasar a estarlo mediante títulos físicos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afectará a la totalidad de las acciones de la sociedad, esto es, 1.527.111 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos al portador es el siguiente:

Primero.—Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Rectora) expedirá, a solicitud de la sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.—Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la sociedad, en las oficinas sitas en Ribarroja del Turia (Valencia), Avenida Los Naranjos, número 35, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes.

Tercero.—La sociedad efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos al portador, simples o múltiples. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por

cada Entidad participante será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.—Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la sociedad expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá a la Sociedad Rectora para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—María Teresa Gómez Rodríguez, Secretaria del Consejo de Administración.—69.859.

BARISTER PEÑÍSCOLA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 22 de noviembre de 2008, a las diez horas, se procede a la publicación del Balance final de liquidación, aprobado por unanimidad.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras a largo plazo	206.748,16
Existencias	45.568,73
Total Activo	252.316,89
Pasivo:	
Capital suscrito.....	153.859,10
Reservas	89.264,99
Cuenta corriente con socios	9.192,80
Total Pasivo	252.316,89

Vinaròs, 22 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Joaquín Querol Cervera.—70.351.

BASICAM HERMANOS VIZUETE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla número once, en los autos número 430/07, ejecución 79/08, se ha dictado con fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Basicam Hermanos Vizuete, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.789,6 euros de principal, más 1.758 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—69.170.

BEM DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que, en fecha 30 de septiembre de 2008, la Junta General Universal de Bem del Mediterráneo, Sociedad Limitada, en liquidación, ha decidido reactivar la sociedad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el citado artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva a la oposición a la misma durante el plazo de un mes, contado desde la

publicación del último de los anuncios, en los términos previstos en la Ley.

Alicante, 1 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Vicente Pastor Boronat, con la conformidad del Liquidador cesante Deloitte Abogados, Sociedad Limitada.—70.416. 2.ª 9-12-2008

BIOTÉCNICA DE RENOVABLES, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 12 de noviembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	56.383,78
Deudores	766,16
Total activo	57.149,94
Pasivo:	
Capital Social	60.150,00
Pérdidas y Ganancias	-5.399,66
Acreedores a corto plazo.....	2.399,60
Total pasivo	57.149,94

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Alfonso Bereincua Gandarias.—70.083.

BUILDING JB, S. L.

(Sociedad absorbente)

JOCRILU, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Jocrilu, Sociedad Limitada» por «Building JB, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y toda la información justificativa de la operación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del proyecto de fusión.

Palamós, 20 de noviembre de 2008.—Administrador solidario de Building JB, Sociedad Limitada, Joaquim Badía Grau y Administradora solidaria de Jocrilu, Sociedad Limitada, Teresa Camós Provencal.—69.573.

y 3.ª 9-12-2008

CARTONES Y PAPELES MANUFACTURADOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada

el 27 de noviembre de 2008, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Pérdidas y ganancias	189.186,64
Total activo	189.186,64
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	129.085,43
Total pasivo	189.186,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Carmen Farras Solé.—70.065.

CASTELLANA DE PREVENCIÓN Y SALUD, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 185/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Castellana de Prevención y Salud, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.711,94 euros de principal.

Salamanca, 25 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.461.

CETRIKO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SPRL IMASOL

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Cetriko, S.A. y SPRL Imasol en reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión de Cetriko, S.A. titular del CIF A08296535 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada SPRL Imasol, sociedad de nacionalidad belga, con número de identificación 0883.889.140 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el órgano análogo en Bélgica mediante la disolución y extinción sin liquidación de SPRL Imasol con traspaso en bloque de su patrimonio a Cetriko, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento del canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma ley.

En Centelles (Barcelona), 27 de noviembre de 2008.—Juan Jorge Piera Serra y Antonio Piera Casellas Administradores solidarios de Cetriko, S.A. y Juan Jorge Piera Serra, como Administrador Único de SPRL Imasol.—70.331.

1.ª 9-12-2008